



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 07 – MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE
COORDINACIÓN

GIRCC - 07 Modelo de Convenio Específico de Coordinación

"LA SEDATU" por conducto del "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA", solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, realizar una transferencia bancaria por el monto de la aportación del Gobierno Federal a "EL PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto por el numeral de las "REGLAS DE OPERACIÓN", previa aprobación de "EL PROYECTO" y suscripción del presente Convenio.

La transferencia de recursos federales se hará conforme a lo establecido en el apartado denominado Forma de Pago, correspondiente a los términos de referencia.

QUINTA.- DE LOS RECURSOS APORTADOS.

Los recursos que aporte "LA SEDATU" conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente Instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA", estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SEXTA.- INSTANCIA EJECUTORA

"LAS PARTES" acuerdan que la "INSTANCIA EJECUTORA" será "LA SEDATU" por conducto de la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, quien será responsable de aplicar los recursos destinados para "EL PROYECTO" en el marco del Programa, con estricto apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como las demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen en el ejercicio del gasto público federal.

Para la supervisión y seguimiento el "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a recabar, los comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a terceros involucrados en el procedimiento, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances técnicos y financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SÉPTIMA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO DE "LA SEDATU", POR CONDUCTO DEL "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA".

El "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA" se apegará estrictamente a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", el presente Convenio Específico de Coordinación y en la legislación federal y local aplicable, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad de la "VERTIENTE GIRCC" y, en su caso, con los criterios de priorización establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
- II. Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, para la ejecución de "EL PROYECTO", de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Utilizar el instrumento financiero autorizado para la administración de recursos federales portados por el Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025.
- IV. Verificar que las contrataciones para la ejecución de "EL PROYECTO", se desarrollen conforme a la normatividad aplicable.
- V. Supervisar y fortalecer por sí o por medio de un tercero las capacidades de seguimiento para la elaboración de "EL PROYECTO", con la finalidad de que cumpla lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano y los Términos de Referencia, de conformidad con la modalidad